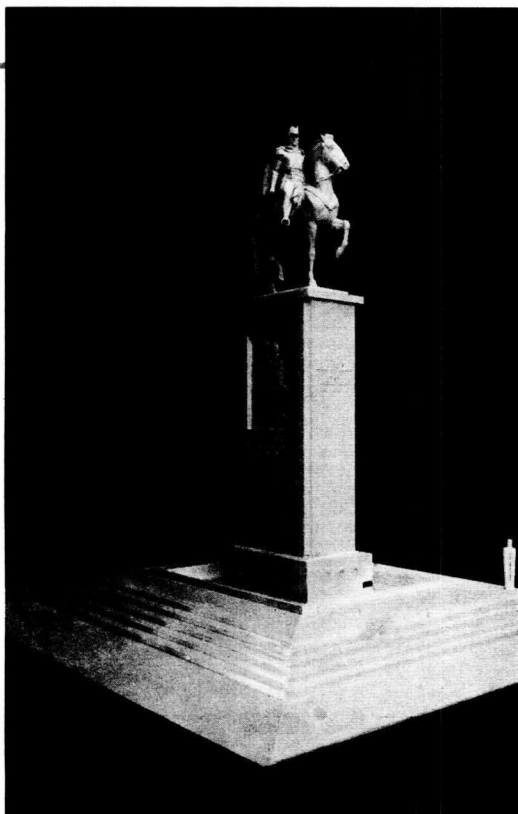




1.er Premio
Escultor Edmundo Prati

Detalle



Detalle



CONCURSO

Obligados por la tiranía de espacio, no podemos publicar sino una noticia sucinta sobre las bases del llamado a concurso así como lo actuado en el mismo por el Jurado respectivo.

De las bases solamente extractamos:

UBICACION. Art. 3.º — El monumento será levantado en la plaza formada por la confluencia de las Avdas. Agraciada y Uruguayana y las calles Asencia, Jujuy y Gral. Fariás, según el plano de la Dirección del Plan Regulador.

COSTO. Art. 4.º — El costo total del monumento incluidos las obras de cimentación no excederán de \$ 100.000.

GRADOS. (Art. 5.º — El concurso se realizará a dos grados.

COMPENSACIONES. Art. 11. — Los autores de cada uno de los bocetos aceptados para el segundo grado del concurso, recibirán una compensación de cien pesos.

Al presentar el boceto en el segundo grado, recibirán además la suma de quinientos pesos.

PREMIOS. Art. 12. — En el segundo grado del concurso se discernirán los siguientes premios:

1.º premio: consistente en la ejecución del monumento.

2.º premio: consistente en la suma de dos mil pesos.

3.º premio: consistente en la suma de un mil pesos.

El jurado podrá discernir otras menciones o recompensas en la forma que juzgue más conveniente. Dispondrá para este fin hasta la suma de mil pesos.

ADJUDICACION. Art. 15. — Para la adjudicación del Primer Premio en el segundo grado del concurso, se requiere un mínimo de siete votos conformes del jurado.

Otra vista del 1.er Premio



ARQUITECTURA

para el monumento al Gral. de San Martín



Detalle

ACTA DEL FALLO DEL CONCURSO DE PRIMER GRADO

... apreciando en conjunto las cualidades de los cuatro proyectos reputados como mejores, por su expresión artística o adecuación al emplazamiento fijado para el monumento, resuelve otorgarse a un prudente criterio de selección que justifique el mismo esfuerzo que demandaría a los artistas el paso al segundo grado con posibilidades de un sensible mejoramiento y en consecuencia limita a cuatro los que a su juicio son merecedores de que sean objeto de una nueva justa.

Los proyectos que han sido postpuestos son a juicio del jurado, menos felices y en grado diferente a los elegidos, con relación a sus proporciones, al juego armónico de volúmenes arquitectónicos o escultóricos, a la expresión artística adecuada a significado del monumento, además de las posibilidades que ellos razonablemente pueden ofrecer para un apropiado perfeccionamiento de la idea esbozada.

El jurado destaca en primer término, para pasar al segundo grado, los proyectos de los escultores **Edmundo Prati** y **Antonio Pena**, por su serena expresión plástica, por la justeza de sus proporciones y por su adecuada sentido espiritual; y en segundo término los proyectos de los escultores **Severino Pose** y **Bernabé Michelena** y **Arq. J. H. Domatto**, por ofrecer en su composición partidos que comportan cierta originalidad, susceptible de obtener en su ulterior desarrollo, dignas y ponderadas expresiones artísticas. — Firma el Jurado.

ACTA DEL FALLO DEL CONCURSO DE SEGUNDO GRADO

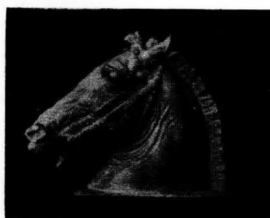
... se acordó proceder a una primera votación que dió el siguiente resultado: Los señores Coronel Orosmán Vázquez Ledesma, Arq. Raúl Lerena Acevedo, Eugenio P. Baroffio, Octavio de los Campos, Horacio Terra Aracena y Raúl Montero Bustamante, votaron por la maqueta de que es autor el señor E. Prati. Los señores Arqts. Ernesto de la Cárcova y Leopoldo Agorio, emitieron doble voto por las maquetas de los señores Prati y Pena. El señor Presidente Arq. Martín Noel se abstuvo de votar.

... una nueva votación se hizo en la misma forma, con excepción del señor Presidente Arq. Martín Noel, quien esta vez acordó su voto a la maqueta de que es autor el señor Prati.

Como consecuencia de esta votación, el jurado adjudicó el primer premio a la maqueta de que es autor el señor Prati. Al hacerlo se expresó unánimemente que, no obstante la elección que acababa de hacerse de la maqueta del señor Prati, el jurado reconoce no sólo la superior jerarquía de la maqueta del señor Prati, sino también la del señor Pena, porque ambas reúnen nobleza de concepción y composición y maestría en la ejecución de los detalles que las acreditan como obras de arte muy bien logradas. Sin embargo, el jurado se ha pronunciado en favor de la maqueta del señor Prati para el primer premio, en razón de que esta interpreta, con más fidelidad, la realidad histórica y el carácter del héroe de la emancipación americana dentro del concepto plástico que más se aviene con el propósito que se inspira la erección del monumento.

En cuanto al segundo premio, el jurado, por unanimidad, lo adjudicó a la maqueta de que es autor el señor Pena, declarando al hacerlo así, que se trata de una obra de indiscutible mérito que debe ser destacada en forma singular, por lo que se resuelve sugerir a la Comisión del Monumento del Gral. San Martín, gestione del Poder Ejecutivo que la cantidad de mil pesos que la base N.º 12 destinaba a menciones, que no serán acordadas, se adjudicada al señor Pena, con lo que se daría forma práctica al juicio que deja formulado el Jurado.

El Jurado acordó en seguida acordar el tercer premio a la maqueta de que es autor el señor Pose. — Firma el Jurado. — **Juan Pedro Corradi**, Secretario.



Detalle

2.º Premio
Escultor Antonio Pena

